

ACCIÓN URGENTE

PRESOS DE CONCIENCIA SE ENFRENTAN A JUICIO

Está previsto que los juicios de los presos de conciencia Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez comiencen el 30 y 31 de mayo, respectivamente, en Cuba. Otero Alcántara y Castillo Pérez llevan en prisión preventiva casi un año, tras haber sido detenidos por criticar al gobierno cubano. Un fiscal ha solicitado que sean condenados a siete y diez años de prisión. Instamos a las autoridades cubanas a conceder acceso a las organizaciones internacionales para que observen los juicios, y a poner en libertad inmediata e incondicional a estos presos de conciencia.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Sr. Miguel Díaz-Canel
Presidente de Cuba*

Twitter: @DiazCanelB

Facebook: @PresidenciaDeCuba

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para expresarle mi más profunda preocupación por la vida y la integridad de Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez, quienes llevan casi un año privados de su libertad y cuyo juicio está previsto que se inicie el 30 de mayo.

Tras haber examinado todas las pruebas disponibles, Amnistía Internacional considera que estos dos hombres se encuentran detenidos exclusivamente por ejercer su derecho a criticar a su gobierno, y los ha adoptado a ambos, junto con otras personas detenidas en Cuba tras las protestas del 11 de julio, como presos de conciencia.

Un fiscal ha solicitado que Otero Alcántara y Castillo Pérez sean condenados a siete y diez años de prisión, respectivamente, por una serie de cargos relacionados con sus críticas al gobierno cubano.

Le insto a conceder acceso a las organizaciones internacionales para que asistan como observadoras a los juicios, y a poner en libertad inmediata e incondicional a Maykel Castillo Pérez y Luis Manuel Otero Alcántara.

*Atentamente,
[NOMBRE]*

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 11 de julio de 2021, miles de personas salieron a las calles en Cuba para manifestarse pacíficamente, en un ejercicio de su libertad de expresión y de reunión pacífica y para expresar su descontento por la situación económica en el país. En respuesta a las protestas, las autoridades, bajo el liderazgo del presidente Miguel Díaz-Canel, intensificaron una política de represión que dura ya décadas y que criminaliza la protesta pacífica y encarcela a personas corrientes en Cuba por expresar sus opiniones.

Centenares de activistas de derechos humanos, artistas y personas corrientes han sido detenidas en Cuba y sometidas a procesos penales por participar en protestas en todo el país. Algunas de estas personas permanecen encarceladas, otras aún no han sido juzgadas, y muchas otras han sido sometidas a juicios injustos, caracterizados por violaciones del debido proceso y cargos por delitos tales como “desacato”, “desórdenes públicos” y “resistencia”, todos ellos delitos incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos.

Luis Manuel Otero Alcántara es artista y miembro del Movimiento San Isidro. Amnistía Internacional lo ha adoptado como preso de conciencia en tres ocasiones anteriores. El 11 de julio de 2021 fue detenido por dos agentes de seguridad del Estado en La Habana, poco después de que publicara un vídeo en el que declaraba su intención de sumarse a las protestas.

Maykel Castillo Pérez, más conocido por su nombre artístico, "Maykel Osorbo," es un músico cubano y miembro del Movimiento San Isidro. También es uno de los coautores de la canción “Patria y Vida”, que se ha convertido en un himno de protesta por su visión crítica del gobierno cubano. El músico ha sido sometido a un acoso constante por parte de las autoridades, y ha sido detenido arbitrariamente en numerosas ocasiones. El 18 de mayo de 2021, unos agentes de la Seguridad del Estado lo detuvieron en su casa y, durante los 10 días siguientes a su detención, se negaron a facilitar a sus familiares y seres queridos información sobre su paradero.

El 19 de agosto de 2021, Amnistía Internacional declaró a Otero Alcántara y Castillo Pérez [presos de conciencia](#), junto con otras personas detenidas en el contexto de las protestas del 11 de julio de 2021 en Cuba. El 24 de marzo de 2022, la organización publicó un [comunicado de prensa](#) en el que pedía a las autoridades que le permitieran, a ella y a otros observadores de los derechos humanos, acceso al país para asistir a los juicios. El 26 de mayo de 2022, Amnistía Internacional y Human Rights Watch publicaron una [declaración conjunta](#) en la que pedían la libertad inmediata e incondicional de Otero Alcántara y Castillo Pérez, antes de que comenzaran sus juicios.

Cuba sigue siendo el único país de las Américas que no permite que Amnistía Internacional visite su territorio para llevar a cabo su trabajo de observación de los derechos humanos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 22 de julio de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez (masculino).